



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 4220
Exp. 2024-25-3-007047

Montevideo, 09 SEP. 2024

ASUNTO: Resolución N°1867/024, Acta N°28 de fecha 21 de agosto de 2024 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso remitir al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, con opinión favorable de la Administración a la iniciativa de denominar "María Díaz de Guerra" al Liceo N°5 de Maldonado.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo. Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección Coordinadora Regional Este, y por su intermedio a la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, quien deberá notificar a la Dirección Liceal, y a la Comisión de Denominación de Liceos.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA Dirección General de Educación Secundaria
Sección Resoluciones y Decretos BD/SG/rvm
CDC/2024/ A28 R1867 remitir al MEC denominación de liceo 5 de Maldonado



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de agosto de 2024

ACTA N°28
RES. N° 1867/24
EXP. 2023-25-3-000393
SCM/dbh/pm/sg

VISTO: la gestión promovida por la dirección del Liceo N°5 del departamento de Maldonado, solicitando denominar "*María Díaz de Guerra*" a dicho centro educativo;

RESULTANDO: I) que se fundamenta lo peticionado en que hace varios años tienen como proyecto buscar un nombre para la institución, y han optado por una persona del ámbito de la educación, cuyo trabajo fue significativo para el departamento y representa los valores que intentan transmitir a los alumnos, considerando además que es una persona que merece ser recordada y homenajeada por su labor intelectual;

II) que la Inspección de Institutos y Liceos informa que tomó conocimiento de la iniciativa y envió la normativa correspondiente a nominación de centros y orientó a la Dirección del centro educativo a realizar un proceso participativo con los actores institucionales, incluyendo a los estudiantes y sus familias, así como a la comunidad;

III) que por Resolución N°2288 de fecha 27 de mayo de 2024 la Dirección General de Educación Secundaria eleva las actuaciones con opinión favorable;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada manifiesta que la nominación de un centro educativo como el que se propone en obrados, configura un honor público que debe ser declarado por ley, siendo competente para su dictado la Asamblea General, conforme lo establece el numeral 13 del artículo 85 de la Constitución;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

II) que asimismo sugiere remitir las actuaciones al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, con la propuesta de denominar "María Díaz de Guerra" al Liceo N°5 del departamento de Maldonado;

III) que la Asesoría Letrada eleva los obrados a efectos de ser valorados por el Consejo Directivo Central;

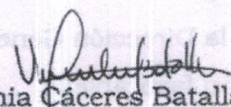
IV) que en mérito de lo informado, se estima pertinente proceder de acuerdo a lo sugerido *ut supra*;

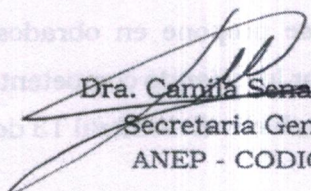
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Remitir los presentes obrados al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, con opinión favorable de esta Administración, a la iniciativa de denominar "María Díaz de Guerra" al Liceo N°5 del departamento de Maldonado.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria. Cumplido, pase al Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN